

**DASE LA CONFORMIDAD LEGAL A LOS ESTATUTOS
DE LA FUNDACIÓN HK.**

RESOLUCIÓN SM 042/2025

LAS CONDES, 28 de enero de 2026.

1° El 30 de diciembre de 2025 don Elías Rodrigo Mohor Fuster depositó en esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN HK**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura privada suscrita ante doña María Pilar Gutiérrez Rivera, Notario Público Titular de la 18ª Notaría de Santiago.

2° El Informe S.P.J. N°7.545 del 21 de noviembre de 2025 del Subdepartamento de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación por la que señala que, revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 21 de noviembre de 2025, este Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **FUNDACIÓN HK** en relación con las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

3° Se acompañaron los certificados de antecedentes de todos los integrantes del directorio inicial.

4° Que consta el poder de don Elías Rodrigo Mohor Fuster en su calidad de Presidente de la Fundación.

5° Mediante resolución SM 002 del 02 de enero de 2026 se objetaron los estatutos de la entidad por los motivos en ella expuesta.

6° Con fecha 07 de enero de 2026, el interesado depositó la escritura de rectificación. La rectificación consta en escritura privada suscrita ante María Pilar Gutiérrez Rivera, Notario Público Titular de la 18ª Notaría de Santiago.

CONSIDERANDO:

1° Que la escritura subsana correctamente las objeciones hechas valer en la resolución sindicada en el quinto ordinal de los Vistos.

2° Que, tras un mejor estudio de los antecedentes del proceso administrativo que motiva esta resolución, esta Secretaría Municipal estima pertinente la revocación parcial de la resolución SM 002 de 2026 en lo tocante al Considerando N°3 de la misma toda vez que los procesos de designación de Directores, si bien son distintos, no son contradictorios al aplicarse en distintas circunstancias.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en el artículo 548 del Código Civil.

RESUELVO:

PRIMERO: DASE la conformidad legal a los estatutos de la **FUNDACIÓN HK** que constan en escritura privada suscrita ante doña María Pilar Gutiérrez Rivera, Notario Público Titular de la 18ª Notaría de Santiago.

SEGUNDO: REVÓCASE parcialmente la resolución SM 002 del 02 de enero de 2026 únicamente en el Considerando N°3.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE LO QUE CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.

MARIA TERESA

Firmado digitalmente por
MARIA TERESA RUIZ GAJARDO

RUIZ GAJARDO

Fecha: 2026.01.28 15:27:07

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL